

COMUNICADO DEL CONSEJO SUPERIOR Sobre el proyecto de reforma a la ley 30 de 1992

EL Consejo Superior informa a la comunidad universitaria que en su reunión ordinaria del pasado 25 de marzo conoció oficialmente la sustentación y el articulado del proyecto gubernamental de reforma a la Ley 30 de 1992. El señor Rector presentó un detallado inventario de 55 puntos que se han identificado como modificatorios de la ley vigente, tomados de los documentos entregados por el Ministerio de Educación Nacional, oportunamente divulgados por la Rectoría y ya conocidos por el Consejo Académico en su reunión ampliada con los Consejos de Facultad e Instituto Académico, realizada el pasado 15 de marzo.

Durante el desarrollo de la reunión los Consejeros representantes de los estamentos expusieron sus criterios sobre el tema y su voluntad de analizarlo de modo independiente en foros y reuniones que contarán con el apoyo institucional. Sin embargo, el Consejo Superior considera que la Universidad del Valle como Institución debe contribuir de modo importante al debate nacional sobre el establecimiento de las normas que deben regir el futuro de la educación superior en Colombia, construyendo una posición con los aportes de todos sus integrantes, en la cual se garanticen los principios constitucionales de la autonomía universitaria, y los establecidos en el bloque de constitucionalidad que consagra los derechos fundamentales de los ciudadanos para vivir en una sociedad democrática, participativa y equitativa.

El Consejo Superior recibe el proyecto con el carácter con que ha sido presentado, es decir el de una propuesta para la discusión de la comunidad académica en la cual no hay planteamientos inmodificables, y considera que el texto final que se acuerde debe ser producto de un proceso de concertación responsable, amplio y participativo.

El proyecto presentado toca muchos aspectos de la educación superior en Colombia, cada uno de ellos objeto de controversia académica, lo cual será materia del proceso de concertación. Pero hay ciertos aspectos básicos sobre los cuales el Consejo Superior quiere llamar la atención y que no podrían ser modificados al ajustar el régimen universitario a las nuevas necesidades de la educación superior.

Lo primero, la autonomía universitaria y el carácter autónomo de las universidades públicas, una garantía constitucional, a la luz de la cual deberán estudiarse los planteamientos del proyecto que puedan llegar a afectarla

Lo segundo, que la educación superior es un derecho fundamental, un bien público y no un servicio público, como lo reconoce la II Conferencia Mundial sobre Educación Superior de UNESCO, realizada en París en el año 2009.

Lo tercero, la obligación estatal de financiación adecuada de la universidad pública a la cual se le han venido exigiendo cada vez más responsabilidades sociales y administrativas, y cuya cobertura y complejidad académica ha aumentado significativamente, todo ello atendido con los mismos recursos de que disponía en el presupuesto nacional de 1993, indexados. Si bien el proyecto presentado recoge los acuerdos hechos con el Sistema de Universidades Estatales, SUE, sobre financiación, que se llevaron al articulado de un proyecto de ley que no pudo ser tratado en el anterior gobierno, dichos acuerdos tenían el propósito de compensar parcialmente gastos ya realizados y no resuelven el déficit que es estructural. Una evaluación realista de las necesidades de la universidad pública en el futuro para cumplir adecuadamente su misión, implicaría la revisión de esos acuerdos, pues los estudios técnicos realizados sobre la materia indican la necesidad de mayores recursos presupuestales claramente identificados.

Lo cuarto, la garantía del carácter incluyente de la educación superior pública, que considere las necesidades del gran número de estudiantes cuya poca capacidad de pago los pone al margen de las condiciones que se proponen para los créditos educativos, orientados en gran medida a las universidades privadas, lo cual debe significar un mayor apoyo estatal a la universidad pública, que para ese grupo de población es su única opción de acceder a estudios universitarios. Por tanto, cualquier propuesta de aumento de cobertura debe ser adecuadamente financiada.

Lo quinto, el carácter integral que debe tener todo proceso educativo en el ámbito de la educación superior y que no puede ser soslayado por las necesidades prácticas del sector productivo. La búsqueda de una educación superior de calidad es una obligación de la universidad, y debe ser el centro de toda política educativa, independientemente del nivel o de la naturaleza de sus oferentes.

Sobre la garantía del respeto a esos cinco principios, es necesario desarrollar temas enunciados en el proyecto como: gobierno universitario, regionalización, investigación, educación por ciclos, acreditación, régimen de sanciones. Particular análisis deben tener las propuestas de las asociaciones entre el sector privado y la universidad pública en proyectos de investigación rentables; y sobre todo, la posibilidad de que organizaciones con ánimo de lucro puedan ofrecer el servicio de educación superior en Colombia, o asociarse para tal fin con las actuales organizaciones privadas sin ánimo de lucro que lo hacen. La presencia de la inversión privada con ánimo de lucro en la educación superior es un tema que debe referenciarse con experiencias internacionales similares para determinar la viabilidad de su aplicación a la realidad colombiana.

El Consejo Superior hace una invitación a todos los integrantes de la Universidad del Valle a participar en la discusión de este proyecto y a analizar con espíritu constructivo la propuesta presentada por el Gobierno Nacional para poder proponer cambios o construir alternativas, sustentadas académicamente, dentro de la gran tradición de nuestra universidad, cuya participación fue importante en la expedición de la ley vigente, y debe ser igualmente destacada en la elaboración de una nueva ley que construya universidades públicas y privadas que respondan a las necesidades sociales de todos los colombianos.

Santiago de Cali, 25 de marzo de 2011.